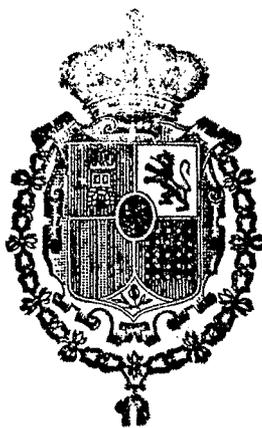


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 138 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. José Gómez Palleté, Gobernador militar de Menorca, al capitán de Artillería, destinado actualmente en la Comandancia de la misma isla, D. Enrique Fernández Sardina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al Estado Mayor Central del Ejército, en vacante que de su clase existe, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Manuel Tourné y Esbry, actualmente destinado en la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Cristóbal Aguilar y Castañeda y termina con don

Antonio Gudín y García, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

D. Cristóbal Aguilar y Castañeda, de excedente en Melilla, á la Capitanía general de la quinta región.

» Francisco Huete y Herrera, de la Capitanía general de la segunda región, á secretario de la Subinspección de las tropas de Melilla.

» Manuel Moriano y Vivó, de reemplazo en la segunda región, á la Capitanía general de la misma región.

Comandante

D. Antonio Gudín y García, ascendido, de la plantilla de Comisiones topográficas, á la misma en plaza de categoría inferior.

Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo de V. E., al teniente coronel de Estado Mayor D. Enrique Alix y Recalde, destinado actualmente en esa Capitanía general y en comisión en la de Melilla; al capitán de Ingenieros D. Emilio Goñi y Urquiza, que sirve en el batallón de Ferrocarriles, y al capitán de Infantería D. Juan Sotomayor y Gispert, que desempeñaba el cargo de ayudante de órdenes de V. E. en su anterior situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la octava división D. José Perol y Burgos, al comandante de Artillería don Luis Tur y Palau, que se halla en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Narciso Barraquer y Rovira, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para Francia y Suiza, con el fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó V. E. á este Ministerio en 12 del corriente mes, formulada á favor del capitán de Infantería D. Carlos Alvarez Ulmo, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 28 de mayo último, promovida por el primer teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Angel Trandez Vidal, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en distintos hechos de armas y servicios prestados en la actual campaña hasta el 20 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla,

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 28 de mayo último, promovida por el

capitán del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, don José Gómez Martínez, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados en la actual campaña desde el 18 de septiembre del año anterior al 15 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 24 de mayo último, promovida por el comandante de Infantería D. Francisco Labarga Cuenca, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados en la actual campaña hasta fin de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 4 de mayo último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Cándido Cueto Castro, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en distintos hechos de armas y servicios prestados en la actual campaña hasta fin de febrero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Miguel del Campo Robles, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el favorable informe emitido por V. E. en su citado escrito, ha tenido á bien conceder, por resolución de 19 del actual, la cruz de primera clase de María Cristina, como mejora de recompensa en vez de la de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 49), por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los combates sostenidos en el territorio de Beni-bu-Gafar del 22 al 27 de diciembre del año anterior, en que resultó gravemente herido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército**ESCUELAS PRACTICAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la memoria de Escuela práctica del batallón de Ferrocarriles, é instrucción de maquinistas y fogoneros en vías férreas civiles, durante el año 1911, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Sección de Infantería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Víctor Martínez Simancas, con destino en el regimiento de San Fernando número II, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Adela Villalba Rubio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 23 de mayo próximo pasado, promovida por el primer teniente de la reserva territorial de Canarias, en situación de provincia, D. Luis Méndez Franco, en súplica de que le sea concedido un año de licencia por asuntos propios para la Habana (Cuba), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 69 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Caballería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería, D. Crisanto del Río Marcos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar López y Ochoa de Hermúa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el trompeta del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.^o de Caballería, Pedro Pascual Ramirez, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**BAJAS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de reemplazo en esa región, D. Oscar Pérez y Solís, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la licencia absoluta, que es la que le corresponde con arreglo á la vigente ley de reclutamiento y reemplazo por llevar más de doce años de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Méndez y Vellido y termina con D. Bernardo Fort y Yudici, pasen á los destinos y situaciones que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares, Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Coronel**

D. José Méndez y Vellido, de la Comandancia de Mallorca, á excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles

- D. José Alonso y Tovar, de la Comandancia del Ferrol, al doce regimiento montado.
- » Mariano Lorenzo y Montalvo, de excedente en la séptima región, á la Comandancia del Ferrol.
 - » José Vicario y Delfín, de excedente en la quinta región, al Parque regional de la Coruña.

Comandante

- D. Rafael Morelló y Climent, del regimiento de montaña de Melilla, á excedente en la tercera región.

Capitanes

- D. Arturo Quintana y Bertrand, de la Comandancia de Cartagena, á excedente en la primera región.
- » José Hermosa y Khit, de la Comandancia de Algeciras, á la de Melilla.
 - » Antonio Ruiz de Castroviejo y Burgos, de la Comandancia de Cartagena, á la de Algeciras.
 - » Angel Negrón y Fuentes, de la Comandancia de Algeciras, á la de Ceuta.
 - » Joaquín de Salas y Bruguera, de excedente en Melilla, y en comisión, á las órdenes del Capitán general de dicha plaza, á la Comandancia de Menorca, cesando en dicha comisión.
 - » Carlos Ollero y Sierra, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Algeciras.
 - » Mariano Sirera y Verdeguer, de excedente en la tercera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Antonio del Castillo Olivares y Matos, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Rogelio Rovira y Rovira, de la Comandancia de Ceuta, á excedente en la tercera región.
 - » León Puig y Dublán, de la Comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.
 - » Vicente Balbás y Carrillo de Albornoz, de la Comandancia de Melilla, á excedente en la primera región.
 - » José Martín Lunas y Bouvier, de la Subinspección de tropas de la primera región, á excedente en la misma.
 - » Víctor Gortázar y Arriola, del segundo regimiento de montaña, á la Subinspección de tropas de la primera región.
 - » Gonzalo Torres y Armesto, de excedente en la cuarta región, al segundo regimiento de montaña.
 - » Juan Mantilla é Irure Espoz y Mina, de excedente en la primera región, y en comisión en el taller de Precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería, al quinto regimiento montado, cesando en dicha comisión.

Primeros tenientes

- D. Pedro Iglesias y Sierra, de la Comandancia de Melilla, á la del Ferrol.
- » Sixto Allona y Aizpúrua, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
 - » Antonio Lafont y Ruiz, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.
 - » Benito Molas y García, excedente en Melilla como capitán y vuelto al empleo de primer teniente por real orden de 12 del actual (D. O. núm. 132), á la Comandancia de Pamplona.
 - » José Gómez García, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Antonio Meseguer y Gómez, de la Comandancia de Cádiz, á la de Cartagena.
- » Juan Martínez y Marín, de la Comandancia de Cádiz, al primer regimiento montado.

D. Manuel Tárrega y Travesi, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.

- » Bernardo Fort y Yudici, del regimiento mixto de Ceuta, á la Comandancia de dicha plaza.

Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el celador del material de Ingenieros, con destino en el 4.º regimiento mixto, D. Francisco Rodríguez Lemos, pase destinado á la comandancia de Ingenieros de Melilla, con residencia en el Peñón de la Gomera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 de abril último, al que acompañaba la propuesta formulada por el Ayuntamiento de San Sebastián, para que el Estado ayude á sufragar en la parte que le corresponda, los gastos de construcción de un felato á la entrada del puente de Santa Catalina, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que de los fondos asignados al Ministerio de Hacienda para obras de carabineros, se destinen á esta atención 4 666'66 pesetas, tercera parte del total del presupuesto de la edificación, debiendo previamente extenderse la correspondiente escritura de pertenencia. Es asimismo la voluntad de S. M., que en la parte del proyecto que corresponde á carabineros, se cumplimente el programa de necesidades que redactarán de acuerdo las comandancias de Carabineros é Ingenieros, y una vez llenado este trámite legal, el Ayuntamiento de San Sebastián podrá ejecutar las obras con la urgencia que se desea.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Parque Aerostático de Ingenieros, para sufragar los gastos de aprendizaje de los oficiales aviadores durante seis meses, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 49.850 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la citada dependencia 18.000 pesetas para satisfacer los gastos del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de 2 000 pesetas en lo asignado actualmente á la obra de la misma dependencia «Adquisición de material aerostático (núm. 20 del L. de C. é I.) y de 16.000 pesetas en lo concedido para «Producción y compresión de gas hidrógeno» (núm. 152 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y primer Jefe del Parque Aerostático,

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 24 del mes próximo pasado, al informar acerca de la instancia promovida por el súbdito alemán D. Max L. Tornow, solicitando concesión de terrenos en el recinto exterior de esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que no es posible acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en sus escritos fechas 8 y 22 del mes próximo pasado, relativos á la construcción de obras fraudulentas y ejecutadas por los vecinos de Las Palmas, doña Carmen Apolinario y D. José Méndez, en las zonas polémicas de la batería de Guanarteme y Castillo de San Francisco del Riaco, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la suspensión de las referidas obras dispuesta por el Gobernador militar de Gran Canaria, debiendo dar cuenta V. E. á este Ministerio para proceder en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre demolición de obras fraudulentas, si transcurrido un plazo de dos meses desde la fecha en que sea comunicada á los interesados esta resolución, no hubiesen solicitado la autorización correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 19 de abril último, al cursar la instancia promovida por los Sres. La Roche, Lecuona y compañía, contratistas de las obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de autorización para efectuar una nueva voladura en la estribación Sur de la cantera denominada «La Jurada», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.^a El punto de explotación y bocas de las galerías serán precisamente los que se indican en el plano presentado, siendo inspeccionados los trabajos por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, que también presenciara las voladuras, á cuyo efecto la compañía concesionaria dará aviso á la autoridad militar con la suficiente antelación del día y hora en que se hayan de efectuar.

2.^a Se procurará que la obstrucción de la carretera dure el menor tiempo posible, y en caso de que por necesitarlo con urgencia el ramo de Guerra, fuera requerida la compañía por la autoridad militar para dejar franco el paso, deberá efectuarlo en el término de 24 horas después de notificada, indemnizando al Estado de los gastos que se le originen si por incumplimiento de la anterior condición tuviera que hacerlo por sí mismo.

3.^a El ramo de Guerra, en caso de necesidad, podrá utilizar la vía férrea y demás elementos de transporte para el servicio de las obras del puerto, sin derecho por parte de los contratistas á remuneración ni indemnización alguna.

4.^a Los gastos de transporte del personal de la Comandancia de Ingenieros encargado de la inspección de las obras serán de cuenta de los concesionarios.

5.^a Esta concesión será valedera hasta agotar la escollera producida por las voladuras que se autorizan, no pudiendo llevarse á cabo otras sin previa autorización de este Ministerio.

6.^a La autoridad militar podrá suspender los trabajos por incumplimiento de las condiciones impuestas, sin derecho á indemnización ni reintegro alguno por parte de los concesionarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendente de primera clase

D. Mariano Aranguren y Alonso, de excedente en la quinta región, á continuar en la misma situación en la primera región.

Oficiales primeros

D. Eugenio Sepúlveda Molina, de la Intendencia militar de Melilla, á situación de excedente en la segunda región.

» Pedro Baibás Vázquez, de la Intendencia militar de la tercera región, á la de Melilla.

» Enrique Robles Pérez, de la Intendencia militar de Ceuta, á situación de excedente en la primera región.

» José López Prast, de excedente y en comisión en la Intendencia militar de Ceuta, á la misma Intendencia de plantilla.

Oficiales primeros (E. R.)

D. Antonio Román Aguilar, ascendido, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á la Comandancia de Melilla para el percibo de haberes, prestando servicio en comisión en la Intendencia militar del referido territorio.

» Justo Fernández Sanjuan, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, prestando servicio en comisión en la Intendencia militar del referido territorio, á situación de reserva, cesando en dicha comisión, y afecto para el percibo de haberes á la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.

Oficiales segundos

- D. Juan Grifoll Gironella, de la Intendencia militar de la cuarta región, á la de Ceuta.
- » Bernardo Sanz Agero, de la Intendencia general militar, á la de Melilla.
 - » Pedro Martínez de la Torre, de la Intendencia militar de Melilla, á la de la tercera región.
 - » José Herrero Malats, de la Intendencia militar de Melilla, á la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 - » Enrique Zacagnini Westermayer, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á la Intendencia militar de Melilla.
 - » Juan Seguí Quellén, de la Intendencia militar de Melilla, á la Intendencia general militar.

Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del actual, por el que se comprueba que el auxiliar de tercera clase de Administración Militar D. Antonio Vázquez Delgado, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que por turno le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de enero último, promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Francisco Puncel Pérez, primer jefe de la Comandancia de Córdoba, en súplica de que se le declare indemnizable la comisión que desempeñó durante cuatro días del mes de noviembre de 1909 en revistar puestos como jefe accidental de la de Málaga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y disponer que con arreglo á la real orden

de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63), se haga la reclamación con aplicación al capítulo 27, artículo 2.º del ejercicio cerrado de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 mayo próximo pasado, promovida por el capitán de ese cuerpo D. Francisco Márquez Sánchez, de la Comandancia de Avila, en súplica de que se le declare indemnizable la comisión que desempeñó durante tres días del mes de marzo del año último con objeto de extraer caballo para su servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y disponer que, con arreglo á las reales órdenes de 7 de abril de 1904 y 14 de diciembre de 1911 (C. L. números 63 y 247), la reclamación se haga con aplicación al capítulo 27, artículo 2.º del ejercicio cerrado de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 16 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo últimos, desempeñadas en los meses de octubre á diciembre de 1911 y enero á febrero del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Timoteo Pereda Calvo y concluye con D. Eugenio Almón Ogando, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Gnerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observadores	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE OCTUBRE DE 1911												
Reg. Caz. Galicia, 25.º Cab.ª	Herrador 1.ª	Timoteo Pereda Calvo.....	16	Coruña.....	Verín.....	Vigilancia de la frontera portuguesa.....	12	octbre.	1911	»	»	»	20	Continúa.
3.er reg. Artillería montañea..	Capitán....	D. José Fernández Herce.....	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	A incorporarse al ejército de operaciones.....	30	idem.	1911	31	octbre.	1911	1	
		MES DE NOVIEMBRE DE 1911												
Reg. Inf.ª de Zamora, 8.....	2.º teniente..	D. Manuel Méndez Fernández..	10 y 11	Orense.....	Leiro (Ribadavia).....	Practicar diligencias relativas á los sucesos de Osma como Juez instructor.....	26	novbre.	1911	28	novbre.	1911	3	
Idem.....	Sargento....	Francisco Pérez Pérez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem como secretario.....	26	idem.	1911	28	idem.	1911	3	
Caz. Galicia, 25.º Cab.ª.....	Herrador 1.ª	Timoteo Pereda Calvo.....	16	Coruña.....	Verín.....	Vigilancia de la frontera portuguesa.....	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	
Comandancia Art.ª del Ferrol	1.er teniente.	D. Antonio García González..	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1	
3.er reg. Artillería montañea..	Capitán....	» José Fernández Herce.....	10 y 11	Coruña.....	Melilla.....	A incorporarse al ejército de operaciones.....	1	idem.	1911	5	idem.	1911	4	
Intendencia militar.....	Comisario 2.ª	» Francisco Tella Taboada...	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Asistir á la junta de arriendo de un almacén.....	14	idem.	1911	14	idem.	1911	1	Cargo al servicio.
Idem.....	Oficial 1.º...	» Vicente Tourne Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1911	14	idem.	1911	1	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Apolinar González Herrera..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	8	idem.	1911	8	idem.	1911	1	
Idem.....	Otro 1.º.....	» Vicente Tourne Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	28	idem.	1911	1	
		MES DE DICIEMBRE DE 1911												
Estado Mayor General.....	Gral. Brigada	D. Ramón Domingo de Ibarra..	10 y 11	Coruña.....	Ferrol.....	Revistar la región.....	20	dícbre.	1911	23	dícbre	1911	4	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	26	idem.	1911	29	idem.	1911	4	
Infantería.....	Capitán....	D. Francisco Alvarez Sotomayor	10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Acompañar al anterior.....	20	idem.	1911	23	idem.	1911	4	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	26	idem.	1911	29	idem.	1911	4	
Reg. Inf.ª Zamora, 8.....	1.er teniente.	D. Enrique Cerrada Nogueira..	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	3	idem.	1911	7	idem.	1911	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	27	idem.	1911	29	idem.	1911	3	
Idem.....	Comandante.	D. José Martínez Morán.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	» cambiar un caballo en el reg. Cab.ª de Galicia.....	5	idem.	1911	7	idem.	1911	3	
Idem.....	Médico 1.º...	» Adolfo Chamorro Lobo.....	10 y 11	Orense.....	Allariz (Orense).	Reconocer al recluta Eulogio Ponsa.....	5	idem.	1911	8	idem.	1911	4	
Idem de Zaragoza, 12.....	1.er teniente.	» Alejandro Páramo Guitián..	24	Coruña.....	Santiago y Tuy	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	6	idem.	1911	5	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Alvarez Serrano..	10 y 11	Santiago.....	Tuy.....	Revisar armamento.....	26	idem.	1911	30	idem.	1911	5	
Idem de Murcia, 37.....	Otro.....	» Carlos Rodríguez Sousa.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1911	27	idem.	1911	1	
Reg. Caz. de Galicia, 25.º de Caballería.....	Capitán....	D. Miguel Martínez Hernández.	10 y 11	Coruña.....	Verín y Bande..	Vigilancia de la frontera portuguesa.....	1	Idem.	1911	»	»	»	31	
Idem.....	1.er teniente.	» Carlos Aranguren Roldán...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1911	»	»	»	31	
Idem.....	Otro.....	» José Llamas del Corral.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1911	»	»	»	31	Continúan.
Idem.....	2.º teniente..	» Luis Rodríguez Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1911	»	»	»	31	
Idem.....	Herrador 1.ª	» Timoteo Pereda Calvo.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1911	»	»	»	31	
Com.ª Art.ª del Ferrol.....	M.º Armero..	» Eusebio Monasterio Menéndez	10 y 11	Ferrol.....	Orense.....	Auxiliar revista de armamento.....	15	Idem.	1911	18	dícbre	1911	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comd. ^a Artillería del Ferrol..	1.er teniente.	D. Antonio García González...	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	dicbre.	1911	2	dibre.	1911	2	
Idem	Otro	» Santiago Romero Durán...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26	idem	1911	27	idem	1911	2	
3.er Reg. Art. ^a montaña	Capitán	» Nicasio de Aspe Vaamonde.	10 y 11	Coruña	Lugo	Pasar la revista anual de armamento	18	idem	1911	14	idem	1911	2	
Zona de Betanzos núm. 51..	1.er teniente.	» Francisco Miramontes Lázaro	10 y 11	Betanzos	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1911	1	idem	1911	1	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	2	idem	1911	3	idem	1911	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	25	idem	1911	26	idem	1911	2	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	29	idem	1911	30	idem	1911	2	
Zona de Orense núm. 52..	Coronel	D. Tomás Fernández Rodríguez	10	Orense	Ferrol	Presidir la revista anual de armamento	18	idem	1911	16	idem	1911	4	
Zona de Lugo núm. 53..	1.er teniente.	» José López Rodríguez	24	Lugo	Mondofredo y Monforte	Conducir caudales	1	idem	1911	5	idem	1911	5	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	26	idem	1911	30	idem	1911	5	
Idem de Pontevedra núm. 54	1.er teniente.	D. Marcial Cadilla Fernández	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Idem	2	idem	1911	5	idem	1911	4	
Ingenieros	Capitán	» Jesús Romero Molezum	10 y 11	Coruña	Lugo	Inspeccionar obras de entretenimiento	12	idem	1911	14	idem	1911	3	
Idem	M. ^o de obras	» Antonio Sánchez Illescas y Durán	10 y 11	Idem	Idem	Idem urgentes de reparación en el cuartel de Santa Isabel	17	idem	1911	19	idem	1911	3	Cargo al Material de Ingenieros.
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Lugo	Auxiliar la dirección de obras urgentes de reparación del cuartel de Santa Isabel	17	idem	1911	19	idem	1911	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Lugo	Dirigir obras de entretenimiento	28	idem	1911	29	idem	1911	2	
14. ^o Dep. rva. de Cab. ^a	Coronel	D. Manuel Jiménez Morales	10 y 11	Lugo	Orense	Presidir la revista anual de armamento	15	idem	1911	17	idem	1911	3	
Sanidad	Méd. ^o mayor	D. Francisco Ibáñez Allaga	10 y 11	Coruña	Lugo	Vocal de la Comisión mixta	29	idem	1911	31	idem	1911	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	6	idem	1911	8	idem	1911	3	
Administración militar	Comisario 2. ^a	D. Francisco Tella Taboada	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Pasar la revista de comisario	1	idem	1911	2	idem	1911	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Tuy	Idem	3	idem	1911	4	idem	1911	2	
Idem	Oficial 2. ^o	D. Maximino Moyano Pascual	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	8	idem	1911	9	idem	1911	2	
Idem	Otro de 1. ^o	» José Martínez Herrera	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	idem	1911	17	idem	1911	2	
Idem	Otro	» Vicente Tourné Pozo	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Idem	7	idem	1911	7	idem	1911	1	
León	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem fd. y efectuar reintegros	29	idem	1911	30	idem	1911	2	
Idem	Oficial 2. ^o	D. Manuel Jordán Pérez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1911	30	idem	1911	2	
Artillería	Comandante	» Eduardo Souto Castro	10 y 11	Idem	Pontevedra y Orense	Auxiliar la revista anual de armamento	12	idem	1911	17	idem	1911	6	
Idem	M. ^o de taller	» Francisco Alvarez Manzano	10 y 11	Idem	Idem	Idem	12	idem	1911	17	idem	1911	6	
Cuerpo Jurídico Militar	T. auditor 2. ^a	» Leoncio Agudín Aspe	10 y 11	Coruña	Santiago	Asesor de un Consejo de guerra	21	idem	1911	23	idem	1911	3	
Intervención militar	Oficial 1. ^o	» Carlos Taboada Tundidor	10 y 11	Orense	Idem	Pasar la revista de comisario	1	idem	1911	3	idem	1911	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir los servicios	29	idem	1911	31	idem	1911	3	
Intendencia militar	Otro	D. José Martínez Herrera	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	28	idem	1911	31	idem	1911	4	
Idem	Otro 2. ^o	» Maximino Moyano Pascual	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem	1911	30	idem	1911	4	
MES DE ENERO DE 1912														
Estado mayor general	Gral. brigada	D. Ramón Domingo de Ibarra	10 y 11	Coruña	Vigo	Revistar la región	1	enero.	1912	7	enero.	1912	7	
Infantería	Capitán	» Francisco Alvarez Sotomayor	10 y 11	Idem	Pontevedra y Orense	Acompañando al jefe de E. M. como ayudante	1	idem	1912	7	idem	1912	7	
Inf. ^a de Zamora, 8	1.er teniente.	» Enrique Cerrada Nogueira	24	Ferrol	Lugo y Orense	Conducir caudales	2	idem	1912	6	idem	1912	5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Inf. ^a Zaragoza, 12.	1.º teniente.	D. Rafael Morón Iglesias.....	10 y 11	Santiago.....	Tuy.....	Asistir con bandera y música á la recepción que tuvo lugar con motivo del santo de S. M. el Rey (q. D. g.)...	23	enero.	1912	24	enero	1912	2	
Idem.....	Mús.º mayor.	» Manuel Hurtado Muro.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....									
Idem.....	1.º teniente.	» Claudio Gómez Martínez...	24	Idem.....	Coruña.....	Conducir caudales.....	29	idem.	1912	»	»	»	2	Continúa.
Idem.....	Armero.....	» Francisco Alvarez Serrano...	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Revisar armamento.....	27	idem.	1912	31	enero	1912	5	
Caz. de Galicia, 25.º Cab. ^a ..	Capitán.....	» Miguel Martínez Fernández.	10 y 11	Coruña.....	Verín y Bande..	Vigilancia de la frontera portuguesa.....	1	idem.	1912	24	idem.	1912	24	
Idem.....	1.º teniente.	» Carlos Arangueren Roldán..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	24	idem.	1912	24	
Idem.....	Otro.....	» José Llamas del Corral.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	24	idem.	1912	24	
Idem.....	2.º idem.	» Luis Rodríguez Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	24	idem.	1912	24	
Idem.....	Herrador 1.º.	» Timoteo Pareda Calvo.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	24	idem.	1912	24	
Zona Betanzos, 51.	1.º teniente.	» José Pérez Pazos.....	10 y 11	Betanzos.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	»	»	»	1	Continúa.
Idem Lugo, 53.	Otro.....	» Raimundo López Regal.....	24	Lugo.....	Monforte y Mon doñedo.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	5	enero.	1912	5	
Idem Pontevedra, 54.	Otro.....	» Marcial Cadilla Fernández..	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada.	Idem.....	3	idem.	1912	6	idem.	1912	4	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.	» Gaspar Araujo Lucas.....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta.	11	idem.	1912	13	idem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1912	30	idem.	1912	3	
Idem.....	Sub.tor 2.º.	D. Félix Estrada Catoyra.....	10 y 11	Idem.....	Betanzos.....	Reconocimiento de reclutas..	31	idem.	1912	»	»	»	1	Continúa.
Cuerpo Jurídico Militar.....	T. Auditor 2.º.	» Gonzalo Fernández de Azcáñe	10 y 11	Idem.....	Vigo.....	Asesor de un Consejo guerra.	17	idem.	1912	20	idem.	1912	4	
Intervención.....	Comisario 2.º.	» Francisco Tella Taboada.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Pasar la revista de Comisario.	6	idem.	1912	6	idem.	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir á la junta de arriendo para un local con destino á almacén de suministro..	14	idem.	1912	15	enero.	1912	2	
Idem.....	Oficial 1.º.	D. Carlos Taboada.....	10 y 11	Orense.....	Santiago.....	Pasar la revista de comisario	5	idem.	1912	7	idem.	1912	3	
Ingenieros.....	Capitán..	» Daniel de la Sota y Valdecilla.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Asistir á una junta para arriendo de un local con destino á almacén de suministro.....	14	idem.	1912	16	idem.	1912	3	
Infantería.....	Otro.....	» Francisco Alvarez Sotomayor.....	10 y 11	Coruña.....	Revisar varios puntos de la región.....	Acompañar al general Jefe de E. M. D. Ramón Domingo, como ayudante de campo en su visita de inspección á la región.....	1	idem.	1912	7	idem.	1912	7	
Reg. Inf. ^a Zaragoza, 12.	1.º teniente.	» Alejandro Páramo Guitián.	24	Idem.....	Santiago y Tuy..	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
MES DE FEBRERO DE 1912														
Estado Mayor General.....	T. general..	D. Amós Quijada Muñiz.....	10 y 11	Coruña.....	Monforte y Ferrol.....	Acompañar á S. M. el Rey á Ferrol.....	1	febro.	1912	7	febro.	1912	7	
Idem.....	Gral. Brig. ^a .	» Abelardo Arce Baul.....	10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Idem.....	2	idem.	1912	8	idem.	1912	7	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Domingo Ibarra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	6	
Estado Mayor del Ejército...	T. coronel..	» Luis Irles Sala.....	10 y 11	Idem.....	Monforte y Ferrol.....	Ayudante de campo del Capitán general.....	1	idem.	1912	7	idem.	1912	7	
Idem.....	Capitán.....	» Daniel Dod y Martínez Fortún.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al Capitán general de la región.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	5	
Artillería.....	Otro.....	» Manuel Somoza Ailo.....	10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Ayudante de campo del general Arce.....	2	idem.	1912	8	idem.	1912	7	
Infantería.....	Otro.....	» Francisco Alvarez Sotomayor	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem del general Jefe de E. M. D. Ramón Domingo.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	5	
Reg. Inf. ^a Zamora, 8.	2.º teniente.	» Emilio Torrente Vázquez...	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cubrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	3	idem.	1912	7	idem.	1912	5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos de Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a Zamora, 8.	2.º teniente.	D. Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos.	29	febro.	1912	»	»	»	1	Continúa.
Idem Zaragoza, 12.	1.º teniente.	» Claudio Gómez Martín.	24	Santiago	Idem	Idem.	1	idem.	1912	1	febro.	1912	1	
Idem	»	El mismo.	24	Idem	Luz	Conducir caudales.	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	
Idem	Armero	D. Francisco Alvarez Serrano.	10 y 11	Idem	Idem	Revisar armamento.	21	idem.	1912	25	idem.	1912	3	
Idem	1.º teniente.	» Claudio Gómez Martínez.	24	Idem	Coruña	Cobrar libramientos.	26	idem.	1912	28	idem.	1912	3	
Idem Murcia, 37.	Otro	» Antonio Sánchez Nogués.	10 y 11	Vigo	Mejilla	Conducir soldados.	26	idem.	1912	»	»	»	4	Continúa.
Idem	2.º teniente.	» Manuel Castiñeiras Nieves.	10 y 11	Idem	Pontevedra.	Cobrar libramientos.	1	idem.	1912	1	febro	1912	1	
	Coronel.	» José Pulleiro Morado.												
	Comandante.	» Francisco Vales Brieba.												
	Médico.	» Domingo Maiz Elícegui.												
	Capitán.	» Carlos Pardo Molina.												
	Otro.	» Rogelio López Valdivieso.												
	Otro.	» José Cosío Magdalena.												
	Otro.	» José Rodríguez Mintegui.												
	1.º teniente.	» Bernarmino Alvarez San Gerónimo.												
	Otro.	» Manuel Lorenzo Souto.	10 y 11	Coruña	Ferrol	Hacer honores á SS. MM. en Ferrol con motivo de su ida á dicha plaza para asistir á la botadura del acorazado « España ».	2	idem.	1912	18	febro.	1912	12	
	2.º teniente.	» Ramón Ben Cancio.												
	Otro.	» Manuel Calenti Carriles.												
	Otro.	» Santiago Colinas Carrera.												
Idem Isabel la Católica, 54.	Otro	» Alvaro Sueiro Villarino.												
	Otro	» Luis Pastor Coll.												
	Otro	» Julio Carreras Lodeiro.												
	Otro	» Ildefonso Couceiro Fernández.												
	Otro	» Jesús Babio Martínez.												
	1.º teniente.	» Jesús Galdo Parapar.	10 y 11	Idem	Idem	Idem.	2	idem.	1912	6	idem.	1912	5	
	Capitán	» Enrique Pardo Molina.	10 y 11	Idem	Idem	Conducir 6 caballos de la primera brigada de la 14.ª división.	1	idem.	1912	8	idem.	1912	8	
	Otro	» Arturo Pérez Loureiro.	10 y 11	Idem	Mejilla	Conducir individuos de la octava región destinados á los cuerpos de operaciones en Mejilla.	26	idem.	1912	»	»	»	4	Continúa.
	Coronel.	D. Roberto White Gómez.												
	Capitán	» Enrique Castro Matos.												
	Otro	» Juan González Regneral.												
	1.º teniente.	» Alfonso Valenzuela Uilca.												
	Otro	» Carlos Aranguen E. Idán.	10 y 11	Idem	Ferrol	Tributar honores á SS. MM.	1	idem.	1912	8	idem.	1912	8	
	Otro	» Ramón Bernúdez Castro.												
	Otro	» Jorge de Vivero Loño.												
Reg. Caz. Galicia, 25 Cab. ^a	2.º teniente.	» Alvaro Pita da Veiga.												
	Veter. ^o 1.º	» José Fernández Fernández.												
	1.º teniente.	» Oscar Boán Callejas.	10 y 11	Idem	Idem	Conducir efectos para el escuadrón destinado á tributar honores á SS. MM.	1	idem.	1912	18	Idem.	1912	13	
Sanidad Militar.	Sub.or de 2.ª	» Félix Estrada Catoyra.	10 y 11	Idem	Betanzos.	Reconocimiento de reclutas.	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
Idem	Médico 1.º	» Gaspar Araujo Luzes.	10 y 11	Idem	Lugo	Vocal de la comisión mixta.	13	idem.	1912	15	idem.	1912	3	
Idem	»	El mismo.	10 y 11	Idem	Idem	Idem.	25	idem.	1912	27	idem.	1912	3	
Intendencia Militar.	Mayor	D. Ramón Carrasco Martínez.	10 y 11	Vigo	Orense y Santia-	Formalizar contratos administrativos.	12	idem.	1912	18	idem.	1912	2	
Idem	Oficial 1.º	» Vicente Tourné Pozo.	10 y 11	Idem	Pontevedra.	Cobrar libramientos.	28	idem.	1912	27	idem.	1912	2	
Idem	Otro 2.º	» Manuel Jordán Pérez.	10 y 11	Idem	Idem	Idem.	9	idem.	1912	9	idem.	1912	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Arbitrio de reglamento o real orden en que estén comprendidos...	PUNTO		FECHA				Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	en que principia		en que termina		
						1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	
Intendencia militar	Oficial 2.º	D. Maximino Moyano Pascual	10 y 11	Ferrol	1 febr.	1912	2 febr.	1912	2	
Idem	Otro 1.º	» José Martínez Herrera	10 y 11	Idem	23 idem	1912	23 idem	1912	2	
Intervención militar	Comisario 2.ª	» Francisco Tolla Taborada	10 y 11	Pontevedra, Tuy y Santiago	1 idem	1912	5 idem	1912	5	
Idem	»	» El mismo	10 y 11	Idem	26 idem	1912	27 idem	1912	2	
Com.ª gen.ª de Artillería	Coronel	» D. José Brandariz Rato	10 y 10	Coruña	2 idem	1912	9 idem	1912	8	
Cam.ª Art.ª del Ferrol	1.º teniente	» Santiago Romero Durán	10 y 10	Ferrol	1 idem	1912	2 idem	1912	2	
Com.ª Ing.ª de la Coruña	Capitán	» Jesús Romero Molezún	10 y 11	Coruña	23 idem	1912	»	»	4	Continúa y cargo al n.º 4.º del In- genieros.
Zona Betanzos, 51	1.º teniente	» José Pérez Pazos	10 y 11	Betanzos	1 idem	1912	1 febr.	1912	1	
Idem	»	» El mismo	24	Idem	2 idem	1912	3 idem	1912	2	
Idem	»	» El mismo	10 y 11	Idem	29 idem	1912	»	»	1	Continúa.
Idem Lugo, 53	1.º teniente	» D. Raimundo López Regal	24	Monforte y Mon- devedra	1 idem	1912	5 febr.	1912	5	
Idem Pontevedra, 54	Otro	» Eugenio Almón Ogando	24	Pontevedra	2 idem	1912	5 idem	1912	4	

LUQUE

Madrid 31 de mayo de 1912.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada a este Ministerio por el Capitán general de la octava región en 24 de abril último, referente a la constitución de la junta reglamentaria para la revista de edificios militares como consecuencia del real decreto de 31 de agosto del año próximo pasado organizando los cuerpos de Intendencia é Intervención; teniendo en cuenta que con arreglo á lo prevenido en el citado real decreto todas las propiedades del ramo de Guerra deben estar á cargo del primero de los referidos cuerpos, y la ineludible necesidad de que los actos de revista de edificios sean intervenidos por un funcionario del segundo en representación del Estado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, a sumas del comisario de guerra Interventor del servicio de Ingenieros ú oficial del cuerpo de Intervención que haga sus veces, forme parte de la expresada junta el jefe de propiedades del ramo de Guerra de la región respectiva ó el oficial del cuerpo de Intendencia que al efecto se designe para que le represente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En analogía con lo que preceptúa la real orden circular de 3 de febrero de 1904 (C. L. núm. 33), en relación con la de 1.º de febrero de 1905 (C. L. núm. 20) el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subintendente de segunda D. Eduardo Gómez Argüello y Vigil, que desempeña el cargo de jefe del detall y labores de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid, la gratificación anual de 1.500 pesetas que deberá percibir desde 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En armonía con lo que preceptúa el artículo 12 del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de octubre de 1906 (C. L. núm. 19), en relación con la de 1.º de febrero de dicho año (C. L. núm. 20), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los subintendentes de 1.ª D. Gerardo Balaca y Orejas, director del Centro Técnico de Intendencia, y de 2.ª D. Juan Díez Sotillos, jefe del detall del mismo Centro, las gratificaciones anuales de 1.500 y 600 pesetas respectivamente, que deberán percibir desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de marzo último, promovida por el oficial 1.º de Intendencia D. Emilio García Flores, en suplica de que se le conceda la gratificación anual de 480 pesetas, como depositario de efectos y caudales de la Co-

mandancia de Ingenieros de Valencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse á ello la ley de contabilidad, toda vez que el recurrente ocupa plantilla de oficial 2.º y en el vigente presupuesto no se consigna crédito para dicha gratificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervencion General Militar

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las frecuentes reclamaciones promovidas por los alcaldes, acerca de la demora en el pago á los respectivos ayuntamientos del importe de suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil, servicio á que se hallan obligados por las disposiciones vigentes, pero por el que no deben sufrir perjuicio los intereses municipales á consecuencia de que el reintegro de las cantidades anticipadas deja de efectuarse con la premura debida, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se recuerde á los Intendentes é Interventores militares de las regiones y capitánías generales el exacto cumplimiento por parte de las dependencias de su cargo á lo dispuesto en el caso 2.º de la real orden circular de 26 de abril de 1894 (C. L. núm. 109), inspirada en la necesidad de garantizar los intereses de los municipios, con la puntualidad debida, sin menoscabo de la justificación del servicio ante las oficinas de Guerra, y á que hace referencia la instrucción de suministro de pueblos, aprobada por real orden de 9 de agosto de 1877 (C. L. número 309).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

Seccion de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial primero de la Diputación provincial de Teruel, el sargento de la zona de reclutamiento y reserva de Teruel núm. 26, Miguel Fullana Salva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería don Estanislao Gómez Landero y Pérez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Gran Placa de honor y mérito de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el comisario de guerra de primera clase D. Domingo Martín Higuera, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general militar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, promovida por el guardia primero Nicanor Peñalver Redondo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los generales, jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Aureo Payueta Fernández y termina con D. Santiago Pérez Incógnito, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad y en las vacantes que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Vacante que cubren
					Día	Mes	Año				
E. M. del E.	General de división	Reserva.	D. Aureo Payueta Fernández.	Gran cruz	28	enero.	1904	1.500	1.º mayo 1912.	1.ª	D. Fernando Castillejo Vascillo.
Infantería	Comandante.	Retirado	» José Robina Muñoz.	Placa	13	marzo.	1901	687	1.º marzo 1912.	1.ª	» Francisco Andreu Montesinos
Ingenieros	Coronel.	Idem.	» Octavio Alvarez González.	Idem.	17	abril.	1903	687	Idem.	1.ª	» Generoso Mora Guerra
Guardia Civil	Otro	Idem.	» Francisco Seguey Sanz.	Idem.	20	idem.	1903	687	Idem.	5.ª	» José Villalobos Ezquerra.
Infantería	Teniente coronel.	Idem.	» José Prats Fontana	Idem.	2	mayo.	1903	687	Idem.	4.ª	» José González Escalante.
Idem.	Coronel.	Idem.	» Trinidad Casquete Novalvos.	Idem.	5	idem.	1903	687	Idem.	4.ª	» Ramón Arriete Plasencia.
Idem.	Capitán	Idem.	» Nicolás Santamaría Ochoa.	Idem.	10	idem.	1903	687	Idem.	2.ª	» Blas Teresa Barcala
Idem.	Otro	Idem.	» Santiago Pérez Incognito.	Cruz.	25	dibre.	1892	375	Idem.	2.ª	» Benito Sembeyi Sartohd.

Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia deconvenida que V. E. remite a este Ministerio en el mes de mayo pasado, promovida por el guardia segun lo Felipe Calvo y Sacedo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión afflictiva de Ocaña, Félix Rodríguez Domingo, en súplica de indulto del resto de la pena de trece años de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito complejo de insulto á superior y desobediencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 6 del mes próximo pasado y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del actual, se ha servido acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región:

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, Moisés Francisco Repiso, en súplica de que se le conceda la eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Eugenio Moreno Sarraiz, excelente en la primera región y en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros de la Comandancia de Granada, D. Maximo Mata Peñaiva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Joaquina Hernández Banqueri.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 2 de marzo último, por el músico mayor, con destino en el regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, D. Manuel Hurtado y Muro, en súplica de real licencia para contraer matrimonio con D.^a Luisa de Blas Alvarez, y teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, respecto á excluir á los músicos mayores de los requisitos á que hace referencia el art. 3.^o de la real orden circular de 28 de diciembre último (D. O. número 289), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado y disponer se considere á los músicos mayores en igual caso que el personal de oficiales de los cuerpos de Oficinas militares, Inválidos, Alabarderos, Guardia civil y Carabineros, para los efectos de contraer matrimonio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Gobierno militar de Gerona, D. Enrique Cabanas de la Mata, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia Buigues Noguerras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 50, D. Pedro López Ita, en súplica de que quede sin efecto otra que promovió en solicitud de ingreso en el cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Director general de Carabineros,

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el primer teniente de la brigada Disciplinaria de esa plaza, D. José Sánchez Noé, en súplica de que quede sin efecto otra en que solicitó ingreso en el cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo del alistamiento de 1911, José Martínez Piña, vecino de Cobelo (Pontevedra), en solicitud de que el recluta Leovigildo Vázquez Fernández cubra cupo por el reemplazo de dicho año; resultando que el Leovigildo fué relevado de la nota de prófugo de clasificación en 16 de diciembre último y que por lo tanto debe incorporarse á los mozos del reemplazo del año actual, según así se dispuso por real orden telegráfica de 6 de febrero último, en cumplimiento de lo prevenido en la de primero de abril de 1908 (C. L. núm. 49), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 13 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Amat Valle, vecino de Calonge (Gerona), en solicitud de que sea licenciado su hijo Ernesto Amat, soldado del regimiento Infantería del Serrallo, y resultando que el interesado pertenece al reemplazo del año próximo pasado y que por tanto no lleva en filas el tiempo prevenido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco García Pradas, vecino de Ecija (Sevilla), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo Francisco García García; y resultando que el interesado, como excedente de cupo, le correspondió cubrir la baja producida por el recluta Federico Durán Estacio, declarado corto de talla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Cerezo Fregenal, vecino de Montoro (Córdoba), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Tomás Cerezo Calleja, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por no ser la excepción que

alega sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona, don José Albert López, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, al primer teniente de la Comandancia de Guipúzcoa de ese cuerpo, D. Fernando de Teresa Anca; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de mayo próximo pasado, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.